

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico, Nueve (09) de Febrero de dos mil Veinticuatro (2024).

Radicación: **204004089001-2023-00460-00**
Referencia: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **ROSIRIS MENDOZA PÉREZ**
Demandado: **LUIS FERNANDO VARGAS CHARRIS**

Procede el Despacho a pronunciarse respecto del yerro en el que se incurrió en el auto admisorio de la demanda de la referencia, toda vez que al revisar la demanda de forma minuciosa se observa que el demandante solicito que de oficio se oficiara a la empresa DRUMMOND LTDA., a fin de que certificaran el salario integral del demandado a fin de tener pleno conocimiento del mismo y así proceder a decretar la medida provisional solicitada, sin embargo el despacho incurrió en un yerro involuntario en el numeral tercero del auto admisorio adiado 12 de Octubre de 2023, por lo que se procederá a dejar sin efectos lo ordenado en dicho numeral y en su lugar se ordenará officiar a la empresa DRUMMOND LTDA., de conformidad con lo expuesto en precedencia.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar,

RESUELVE:

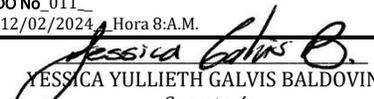
Primero: Dejar sin efecto el numeral tercero del auto de fecha 12 de Octubre de 2023, en su lugar se ordena, oficiese a la empresa DRUMMOND LTDA, a fin de que certifique el salario integral del demandado LUIS FERNANDO VARGAS CHARRIS identificado con cedula de ciudadanía número , esto es, salario básico, prestaciones sociales, bonificaciones y demás que el demandado devengue."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_011_ Hoy_12/02/2024_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría